

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA

PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, O SEA PAZ; JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION TRABAJO Y ECONOMIAS

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentación por un Sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociación defienda como suyas las gestiones particulares del Sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.—La única obligación del Sócio es el pago de la cuota anual de **cuarenta reales** pagados en dos semestres.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

MAGNÍFICA IDEA

La Liga de Contribuyentes de Madrid, nuestra hermana, con un loable patriotismo que la enaltece, acaba de tomar un acuerdo importantísimo para las desvalidas clases que representamos; la de celebrar en los días 16, 17 y 19 del próximo mes de Mayo una asamblea general de todas las *Ligas* de España y sociedades análogas, para deliberar sobre los problemas económicos de actualidad, y convenir en la redacción de las conclusiones que deban de elevarse á los poderes públicos, en súplica de que se lleve por otros derroteros nuestra por demás desquiciada administración, que tan poco interesa á nuestros gobiernos, á nuestros representantes y á nuestros políticos, que posponen las justas reclamaciones de los contribuyentes á sus asuntos propios y exclusivamente personales, como si de esa misma personalidad dependiera la vida ó muerte de diez y seis millones de habitantes que, fatigados por el trabajo y arruinados por la tributación, sufren resignados los desaciertos de la política, que es la que mata con sus doctrinas y con su modo de ser la industria, el comercio, la agricultura y la propiedad, en otros tiempos florecientes y hoy agonizantes, pobres y anémicas.

Conformes nosotros de toda conformidad con tan plausible idea, preciso se hace que á la reunión concurren todas las asociaciones constituidas, por ser de absoluta necesidad discutir allí la reorganización de los servicios públicos mal administrados en nuestra por demás abatida España.

La necesidad de distribuir con la posible igualdad los impuestos, la de dar garantías para perseguir los fraudes que se cometen en los repartos, y para cortar los abusos que se ejecutan en la recaudación, han de ser seguramente los puntos más principales que se discutan, y en los que el país está lla-

mado á dar directamente su dictamen.

De otros muchos también se ha de dar cuenta á la asamblea, y conviene así mismo dilucidar: la supresión del ministerio de Ultramar, á nuestro juicio innecesario para aquellas colonias, cuya rueda inútil por la complicación que trae en la marcha administrativa de sus importantes provincias, ni siquiera sirve para conjurar los males que afligen á su desastrosa administración; la reforma del consejo de Estado, en el sentido de que tan elevados puestos los sean honoríficos y gratuitos, y la conveniencia de tomar resoluciones prontas y enérgicas en lo relativo á las clases pasivas que consumen una buena parte de nuestros presupuestos, hasta el punto de que todos conspiran contra él, rebuscando años de servicio que no han prestado y con los que aseguran el goce y disfrute de sus cesantías; y por último, para ocuparse de otras arbitrariedades más que se cometen y en las que se precisa y hace falta la intervención de la iniciativa particular para su esclarecimiento, la más interesada en cortar de raíz tantos y tan poderosos desaciertos como se registran.

Mucho confiamos de las deliberaciones de la reunión que se prepara, á la cual, por nuestra parte, prometemos enviar honrosísima representación y no dudamos de que las demás asociaciones de igual índole habrán de imitarnos en nuestra conducta para mayor desarrollo y prosperidad de las clases contribuyentes.

LOS TRATADOS DE COMERCIO

Una importante revista de Valencia ocupándose en un largo y extenso artículo de la cuestión arancelaria, entre otros párrafos, con mucho gusto reproducimos los siguientes, por estar conformes con las apreciaciones hechas por noso-

tros al emitir nuestro informe al interrogatorio formulado por la comisión para el estudio de los tratados de comercio.

«Hemos llegado á la época próxima de implantar la segunda parte de las rebajas, que se prorrogó hasta 1.º de Febrero de 1892 por la ley de 2 de Agosto de 1886. Ahora bien: de lo expuesto se comprende que las dos últimas partes de la rebaja habían de efectuarse juntas en 1892 y á éstas y la oportunidad de su planteamiento se informa la pregunta 6.ª del interrogatorio que se vá á discutir.

Tales son los términos de la cuestión y en lo que viene á consistir la reforma arancelaria que tanto preocupa y con razón á las clases contribuyentes y que con las arruinadas industrias y abatida agricultura viven hoy en situación precaria y sin esperanza de alivio y si en las de mayores males si se persiste en semejantes tendencias.

Que la opinión general está en contra de los pretendidos alardes que nos arruinan y empobrecen, lo demuestran muchas de las contestaciones dadas al interrogatorio y, sobre todo, en lo tocante á esta ya famosa base quinta.

Véase, pues cómo la nación representada por corporaciones que trabajan por el bienestar del país, su riqueza, prosperidad y adelantamiento, se expresan con relación á la pregunta 6.ª, que ya conocen todos nuestros lectores. Iremos por partes, copiando las que conocemos y hemos visto en los periódicos.

La Liga de Contribuyentes de Salamanca, dice lo siguiente: «Si todas las naciones de Europa, por instinto de conservación y cumpliendo sus gobiernos dignamente la misión que lleva consigo la dirección de un Estado, han elevado los derechos arancelarios á todos los productos de la agricultura y de la ganadería, que constituye la base más importante de su riqueza nacional, sería la mayor de las insensateces pensar siquiera en la re-

ducción de los derechos arancelarios, y tal pregunta, ni debió pensarse siquiera que figurase en el interrogatorio.»

La Diputación provincial de Valladolid no se muestra menos enérgica en su justa reclamación y véase lo que dice en su informe: «Sin la elevación de los derechos, bien estudiada y bien meditada, obediendo á un plan general de protección y restauración de todas las producciones nacionales que han desaparecido ó están próximas á desaparecer, no hay manera de contener la invasión creciente de productos extranjeros, ni conservar el escaso numerario que nos queda, cosa esta última que es menester salvar á toda costa, porque de otro modo quedamos sin producción ni riqueza y sin medios de recobrarlas.

Como se vé la opinión general está declarada en contra de la funesta base 5.ª y no solo podemos juzgar por lo citado, sino que como comprobación añadiremos la contestación que ha dado la *Cámara de Comercio de Salamanca*, que contesta en los siguientes términos: «No deben hacerse la segunda y tercera rebaja que estableció la base 5.ª de la ley de presupuestos de 30 Junio y 1.º de Julio de 1869, letra C. Todas las naciones han elevado los derechos arancelarios en los granos, carnes y ganados. España necesita elevarlos igualmente y por lo tanto la baja ocasionaría la ruina de la riqueza más importante de la nación. Lo mismo sucedería con las pocas industrias que existen en España y el comercio se resentiría, porque disminuyendo la riqueza nacional disminuirían la circulación y los cambios, de cuyo fenómeno económico está encargado el comercio.»

No queda á la zaga el *Gremio de fabricantes y Cámara de Comercio de Sabadell*, los cuales se declaran abiertamente por la derogación de la destructora base 5.ª y añaden que «el país pide la elevación de los derechos arancelarios y la anulación de los tratados de comercio.»

y que «urge hacerlo para devolver á la agricultura, la industria y el comercio lo que han perdido con la impremeditada ley de 1° de Julio de 1869 y el régimen de los tratados que ha sido su desdichado complemento.»

Contestando á la pregunta 6° dice el *Centro Mercantil, Industrial y Agrícola* de Zaragoza: «En manera alguna. Podrán ser variados los informes que se emitan: tendrán mayor ó menor sabor de protección ó libre cambio, según convenga la aplicación de una ú otra escuela á los intereses de la región consultada; pero sobre todas estas apreciaciones, resulta de una manera tan evidente como clara que no es bueno hacer leyes en esta materia para el porvenir y menos á larga fecha. Establecer las rebajas que determina la base 5° sería una temeridad y en nuestro sentir al legislar nuevamente sobre esta materia debe prescindirse del espíritu que informó la ley de 1869 y atenderse á las necesidades de hoy.»

Pudieramos citar otras muchas contestaciones al interrogatorio, pero para qué, cuando todas respiran por el mismo punto, por la misma herida abierta imprudentemente á la producción española por aquella desgraciada ley de 1869, causa de tanta ruina? Conocemos el espíritu que informa el sentido general del país y como la prueba más concluyente es la estadística, los números, con ellos cerraremos estos apuntes, que ojalá llevaran la convicción á los que tan desacertados andan en dar con lo que el país y el instinto de conservación piden de consuno; pero si así no sucede, nosotros habremos cumplido con nuestra obligación, que es la de velar por los intereses de la nación y por su prosperidad; si no se hace caso del clamor del país, peor para los que contra la opinión nacional caminan, y de sus desaciertos nunca podrá decirse que con nuestro silencio les autorizamos.»

SECCION agrícola-comercial-industrial

El Círculo de la Unión Mercantil, en el dictamen que acaba de formular contestando al interrogatorio de la comisión para el estudio de la reforma arancelaria y los tratados de comercio, ha consignado la conveniencia de crear Bancos locales con objeto de desarrollar el crédito industrial y agrícola, que proporcione al industrial y al agricultor mayores medios para la explotación de sus industrias respectivas, y la reforma de nuestra legislación hipotecaria estableciendo la hipoteca mueble y el acta Torrens en cuanto pueda ser aplicable á nuestro país.

El ministro de Fomento, ha resuelto promover un certamen para

premiar las cartillas y libros de mayor mérito y utilidad con aplicación á la enseñanza elemental.

Las cartillas y silabarios que opan á los premios, deberán necesariamente contener, además de las frases, máximas y párrafos que se consideran necesarios para preparar la educación moral de los niños, otros relativos á los beneficios de la agricultura, protección á los animales útiles, mejora del cultivo y los demás que se encaminan á combatir la rutina y á fomentar el progreso agrícola.

El plazo para presentar los trabajos en la Dirección de Instrucción pública termina á las cinco de la tarde del 30 de Mayo próximo.

La feria que en esta capital se celebra todos los años por esta época y que dió comienzo el domingo anterior, lo ha sido algún tanto concurrida, habiéndose hecho varias transacciones en los ganados presentados.

La circunstancia de no llevar una estadística del número de estos nos priva del gusto que habríamos de tener de darlo á conocer á nuestros lectores.

Hé aquí, sin embargo, los precios que por lo general aquellos han obtenido.

Cerdos al desteta, de 45 á 60 reales; de medio año, á 100 y 110; de año, á 180; caballos, según clases, también han tenido su valor, los ha habido de 1.000 y hasta 3.000 reales, y también se ha presentado uno (de la pertenencia de un sacerdote) por el cual se han pedido 10.000 reales y solo han llegado á ofrecer 8.000.

En ganado mular, por una pareja de éstas se pedía 8.000 reales; las demás han oscilado entre 1.000 y 2.000 reales, según la edad y condiciones.

Los bueyes de labor han conseguido los precios de 1.200 y hasta 1.600 reales; las vacas entre 700 reales; los novillos hechos de cuatro y cinco años, entre 1.400 y 2.000; y, últimamente, el asnal, entre 200 y 380 reales.

La Diputación provincial de Burgos ha contestado al interrogatorio de la comisión para el estudio de la reforma arancelaria y los tratados de comercio, formulando al efecto las siguientes conclusiones:

1° Que preceda la revisión de los aranceles de 1882 á la estipulación de nuevos tratados ó renovación de los existentes.

2° Que siguiendo el ejemplo de otras naciones, entre las cuales figura Francia, se eleven los aranceles de aduana hasta poner á las producciones españolas en condiciones de hacer la competencia á los productos extranjeros.

3° Que todos los tratados vigentes son perjudiciales á España, no obstante reconocer que el de Fran-

cia no lo ha sido respecto de los vinos. Que tanto en el de esta nación como en el de cualquiera otra con quien pudiera renovarse ó celebrarse tratados, se han de eliminar los cereales, sus harinas y los alcoholes.

4° Que para los vinos, además del tratado con Francia, conviene establecer relaciones comerciales con las naciones del centro y del Sur de América;

Y 5° Que en todo caso, antes de aprobar las estipulaciones de un convenio, deben ser oídas las Cámaras de comercio, en cumplimiento del art. 3° del real decreto de su creación, sin perjuicio de consultar también la opinión de otras entidades análogas.

El ministro de Estado ha recibido un telegrama del presidente de la Cámara de Comercio de Vinaróz, en el que se dice lo siguiente:

«La Cámara de Comercio de Vinaróz, en vista de la circular del Gobierno francés prohibiendo la entrada de los vinos que contengan más de un gramo de sal, espera que vuecencia, con la firmeza que el caso requiere, reclame de dicho gobierno por la prohibición tomada sin previo aviso, lo cual constituye una deslealtad para nuestro comercio y propiedad vinícola sin provecho para aquel país.

Esta Cámara aguarda del reconocido patriotismo de V. E., que se sirva transmitir urgentemente órdenes enérgicas á nuestro embajador en París.»

Algunas otras Cámaras de Comercio han teleografiado también en idéntico sentido que la de Vinaróz.

Antes de recibir ninguno de estos telegramas, y en cuanto tuvo noticia de la medida adoptada por la Dirección de Aduanas de Francia, el marqués de la Vega de Armijo dió instrucciones telegráficas á nuestro embajador en París para que entablase la oportuna reclamación.

El señor León y Castillo ha cumplido el encargo, y ha comunicado por telégrafo que había enviado una nota al ministro de Negocios Extranjeros, reclamando contra la medida adoptada con nuestros vinos.

La Junta central de defensa contra la langosta, ha acordado celebrar en la primera quincena de Mayo, un concurso de insecticidas y aparatos para rociar la gasolina.

La sesión que el Congreso de los diputados celebró con fecha 1° del que rige, fué abierta con solo la presencia de ocho ó diez diputados, teniendo que suspenderse más tarde en vista de que, según el reglamento, se necesitan 70 para poder tomar acuerdo.

Por nuestra parte huelgan los comentarios.

Noticias Generales

Continúa el periodo de la convalecencia de la enfermedad que aquejaba á nuestro digno presidente el señor Villar y Macías, hasta el punto de haber desaparecido ya por completo toda la gravedad.

* *

El señor Gamazo, diputado por Medina, combatiendo el crecido presupuesto de guerra ha declarado en las cortes que es conveniente reducir el contingente del ejército á 50 000 hombres solamente, porque España no es un país invasor ni teme tampoco ser invadido, con lo cual se atenúan las cargas que pesan sobre el Estado.

Nosotros creemos que bastan y sobran con los 50.000 hombres y hasta propondríamos también que á esos oficiales excedentes que solo cobran y no prestan ningún servicio, se les retirara la paga por completo como se retira á los empleados de la administración, á quienes se deja cesantes por cualquiera causa.

Por ahí deben de empezarse las economías, y mientras esto no se haga, es andarse por las ramas.

¿Qué cesantía ó qué jubilación alcanzan los contribuyentes, después de los muchos años que vienen sosteniendo las cargas públicas?

Gracias que encuentren un asilo de beneficencia donde puedan concluir los pocos días que le restan de vida.

* *

Nuestro corresponsal de Tamames, nos dice que los sembrados de aquellos campos, con las últimas nieves y aguas han mejorado bastante, pero que los aires ó vientos del Norte que hoy reinan, los perjudican mucho y más aún á aquellos que se encuentran atrasados.

* *

Ante la sala de justicia de la Audiencia de Valladolid se está viendo en estos días la vista en juicio oral y público de la causa seguida contra seis procesados, todos menores de 30 años, por el juzgado de Peñafiel, sobre triple asesinato y robo cometido en el pueblo de Padilla de Duero.

En la calificación provisional que ha formulado el representante de la ley, pide para los procesados la pena de muerte.

* *

Ampliando la noticia que publicamos en uno de nuestros números anteriores, acerca del importe que aún se adeuda á la iglesia de San Juan Bautista de esta ciudad y la de Narrillos de la de Avila, para el cumplimiento de sus cargas, diremos que su total asciende hasta el 31 de Diciembre de 1888, á 48.217'31 pesetas, en las que van incluidas 7.474 pesetas que han de distribuirse como limosna entre los pobres de las mismas feligresías.

He aquí al detall la cantidad anual que han de satisfacer en lo sucesivo por el concepto expresado, los poseedores de la dehesa de Valencia de la Encomienda y haciendas de Villoria.

Al Prior párroco de San Juan, 1.729'50 pesetas, al de Narrillos, 550; al sacristán y monaguillos de la primera, 140'50; al organista de idem 22; al sacristán y monaguillos de Narrillos, 50; por ornamentos para las dos, 495'50; para obras y reparos, 668; para aceite, cera, oblata ecétera, 579'50; para limosnas á los feligreses, 934'25; para gratificar al señor Provisor, Fiscal y Notario eclesiástico, 300; para el patrono, 75; á la iglesia de San Juan para la defensa de sus derechos, 78'37; y á la de Narrillos por igual concepto, 50. Qué suma un total de 5.672 pesetas 62 céntimos.

Cuyas cargas piadosas, á las cuales se hallan afectas, la dehesa de Valencia y hacienda de Villoria, se detallan y consignan en la escritura pública que otorgó en Madrid el señor don José Antonio Caballero Campo y Herrera, segundo marqués de Caballero en 20 de Febrero de 1808 y autorizada por el Notario de la misma villa, don Bartolomé Muñoz de Torres.

Según datos que han sido suministrados por la oficina de estadística general, Francia tiene 37.000 habitantes, repartidos por oficios en la siguiente forma; agricultores, 17 millones; industriales, 9; comerciantes, 4; propietarios que viven de sus rentas, 2; oficios liberales, uno; transportes, uno, y el resto, empleados, fuerza pública y sin oficios conocidos; 600.000 los dos primeros y 900.000 los últimos.

En virtud de las reclamaciones entabladas por nuestro embajador en París, cumpliendo las órdenes del ministro de Estado, el gobierno francés ha concedido la prórroga de un mes, que terminará en 1º de Mayo, para mantener la que él llama la tolerancia en la admisión de los vinos salados.

Esta resolución se ha comunicado por telégrafo á las aduanas francesas.

El gobierno francés, en la respuesta que ha dado á las reclamaciones de nuestro embajador, dice que la circular de aquella dirección de aduanas, obedece á que el Consejo de higiene, en un informe reciente, considera como falsificados y nocivos á la salud pública los vinos que contienen más de un gramo de sal.

De una estadística publicada por la *Revista Española* de Londres, resulta que solo de cinco ministerios de nuestro país, Estado, Gracia y Justicia, Gobernación, Fomento y Hacienda, dependen 26.000 empleados

altos y bajos, que consumen anualmente la friolera de 232 millones de reales.

El número de funcionarios de dichos ministerios que perciben sueldo superior á 5.000 pesetas, asciende á 2.156.

De los cuales la mitad por lo menos, son completamente inútiles.

Es decir, que por ese lado no bajaría la economía que se consiguiera de 30 millones de reales.

Y se lograría al mismo tiempo que mil y pico de individuos se dedicarían á trabajar y á ser útiles á su patria, en vez de dedicarse como hasta ahora, á embarullar la administración, á afirmar la nómina y á otras ocupaciones por el estilo.

El domingo anterior tuvo lugar en la plaza taurina de esta población, una corrida de toros procedentes de la ganadería de Juan Matías Cobaleda, de Calzadilla.

No pretendemos hacer nosotros una revista de ella, solo si diremos que como ganado para la lidia es regular, no así aceptable para toros de plaza, porque distan mucho, á nuestro juicio, de reunir estas condiciones.

Hay ganaderías en esta provincia, cuyos dueños omitimos, que superan en bravura, en estampa y en hechos á la de Cobaleda, y no citamos sus nombres, por no herir la susceptibilidad de los mismos propietarios.

En una palabra, la ganadería de Cobaleda, según tuvimos ocasión de observar en la capea á que nos referimos, es aceptable para corrida nada más, no así para muerte.

Hoy á las siete de la mañana ha tenido lugar la administración de la sagrada comunión Pascual á los enfermos acogidos en el hospital de la Santísima Trinidad de esta ciudad, á cuyo acto hemos sido atentamente invitados por el señor comisario general de dicho establecimiento benéfico.

La Junta directiva de nuestra sociedad, se ocupa de estudiar el proyecto de ley de sufragio universal aprobado por el Congreso, con el fin de ver si puede conseguir la formación de un colegio electoral independiente que pueda elegir un diputado que la represente en los cuerpos legislativos.

Las compañías de los ferrocarriles del Norte de España, de Madrid á Cáceres, de Medina del Campo á Salamanca, de Medina á Zamora y de Orense á Vigo, han puesto en conocimiento del público, que aproximándose las fechas de caducidad de las tarifas temporales de precios reducidos por un año, para el transporte de cereales y harinas en pequeña velocidad, establecidas para proteger la agricultura nacional, han determinado prorrogarlas por un año más.

En los últimos diez años ha pagado España por contribución territorial, consumos, timbre, industrial, derechos reales, loterías, impuestos sobre sueldos, sobre transportes de mercancías y viajeros, cédulas, impuesto equivalente al de la sal, etc., etc., la friolera de 6.637.103.925 pesetas.

Y vaya usted á averiguar qué se ha hecho con todo ese dinero.

Por orden de la Dirección general de Obras públicas se ha hecho el estudio, presupuesto, plano y pliego de condiciones para sacar á subasta la construcción de las obras de un puente metálico, sobre el Duero, en la inmediata ciudad de Zamora, bajo el tipo de 1.063.823 pesetas 07 céntimos.

Hé aquí una obra análoga que hace tiempo se deja sentir en Salamanca

La Excelentísima Diputación provincial ha nombrado una comisión de tres diputados letrados de su seno para que informen la exposición presentada á aquella por el Ingeniero jefe de la línea del ferrocarril de Salamanca á Avila, que solicita la entrega del primer plazo de la subvención que tiene concedida en vista de haber llegado á Peñaranda la locomotora.

El mercado de la semana última de esta capital, finada ayer, ha tenido algún descenso, como preveníamos, particularmente en los trigos: se ha vendido una partida de 700 fanegas á 36'50 y es difícil colocar alguna en partida á 37; la cebada se obtiene, fuera de puertas, como sucedió anteayer, para vender al detall, 60 fanegas, á 25'50; también se ha tomado alguna á 26; los demás granos á los que detallamos en la cuarta plana. En Medina, en Alba y en Peñaranda también se advierte paralización en los trigos y en el primero de dichos puntos abrigan temores de que la baja se ha de acentuar más, no así la cebada, por estar la sembrada bastante resentida, efecto de las escarchas y aires fríos.

En todas las demás partes está ocurriendo lo propio.

Hemos recibido un ejemplar del libro que acaba de dar á la estampa, útil, como todos los suyos y titulado *Los malhechores de Madrid*, el Sr. D. Manuel Gil Maestre, Magistrado de Audiencia y ex subdirector del cuerpo de seguridad.

Sin perjuicio de ocuparnos de él, hoy solo nos concretamos á dar las gracias á su autor por la fina atención que ha guardado con nosotros.

Variedades

INFLUENCIA DE LAS NIEVES EN LA VEGETACIÓN

Este meteoro ejerce una acción benigna en las plantas cuando se pre-

senta en la estación de los fríos: pero las virtudes que contiene, si bien no se pierden para dar con sus gases materias salinas, mucilaginosas, oleosas, etc., para dar fertilidad á la tierra, en las estaciones templadas producen daños de consideración en el organismo vegetal, que difícilmente se corrigen. Las siembras se queman en virtud al repentino cambio de temperatura: las hierbas se agostan; el arbolado detiene el movimiento de su savia; la flor que arroja se desprende y los frutos que están próximos á madurar se pasman.

Estos son los perniciosos efectos de las nieves cuando se presentan en la primavera ó después de un período templado.

Si á más de esto vienen en abundancia, son seguidas de vientos fríos que las hielan, pasman hasta las raíces de las plantas y mueren no sólo las del cultivo anual sino hasta muchas de las vivaces.

En el período que atravesamos, se ha experimentado este contratiempo en la caña de azúcar, la naranja y otros frutos que son muy sensibles á una baja temperatura, y mucho más cuando por la carencia de humedad en la tierra, las plantas no tenían toda la robustez necesaria para hacerse resistente á este elemento.

Si después de esto y cuando se han acumulado grandes masas de nieve, viene un deshielo repentino, las aguas en sus violentos arrastres destruyen cuanto encuentran á su paso, y reducen á la miseria comarcas enteras que no se reponen en el transcurso de muchos años.

Los efectos del hielo son, como dejamos dicho, en parte útiles y en parte dañinos á los campos. Su utilidad proviene de que hincha y desmenuza los terrenos mejor aún que las labores, pues así como cuando el agua se huela, se dilata con tanta fuerza que llega á romper los cañones de bronce y á convertir en polvo los ladrillos y piedras; del mismo modo, helándose en el invierno la tierra, se reduce á polvo en la primavera. Así es que el hielo suplente por las labores abriendo los poros de la tierra á fin de que se filtren y preparen los jugos para la vegetación; pero por esta fuerza expansiva que tiene el hielo, si las sorprende muy húmedas mata las plantas, pues helándose la humedad de estas y su jugo nutritivo, se rompen, no solo sus fibras, sino sus vasos y corteza. A estos daños están sobre todo expuestas las plantas tiernas ó jugosas llenas de fluido acuoso.

Si de repente surge una suma blandura, se experimenta mayor mal, y peor aún si á esta blandura se sigue otra nueva helada; pues si cuando al derretirse la nieve, esto es, si antes de pasar el tiempo necesario para escurrirse y enjugarse el agua, vuelve otra vez á helarse, en este caso todo se pudre y se pierde. A tan cruel desastre están más sujetas las ramas y plantas expuestas al E. y S.

SECCION DE ANUNCIOS

POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Li6n, Viuda de Fournier y todas las demás conocidas, recomendada por los más célebres oculistas, es eficazísima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoría de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depositos principales: Salamanca, Farmacia y Droguería de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Droguería de D. Ignacio S. Fuentes.—Madrid: Farmacia de la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguerías.—Precio del bote DOS PESETAS.

NO MAS CALENTURAS

Las pildoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con OCHENTA pildoras, 20 reales. Media con CUARENTA, 12 reales.

De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

A TODOS LOS ENFERMOS

conviene tomar el

Jarabe Salutifero de Plantas Marinas de Yarto Monz6n

Los médicos y enfermos curados certifican su gran eficacia contra las enfermedades de pecho, corazón, hidropesía, reuma, gota, retención de orina, hemorragias, anginas de pecho, enfermedades del hígado, ataques de bilis, de histerismo, epilépticos, congestiones cerebrales.

Panacea para todas las enfermedades del bello sexo cuyo sistema nervioso regulariza dando á la fisonomía el aspecto y frescura de la más robusta juventud. Se halla de venta en las buenas Farmacias de España á 3 pesetas botella.

Depósito exclusivo para Salamanca y la Provincia: En el Almacén de drogas de DON IGNACIO SANTIAGO FUENTES, Plazuela del Corriño, núm. 22.

PARSONS GRAEPEL Y STURGESS

(Antes Parsons y Graepel)

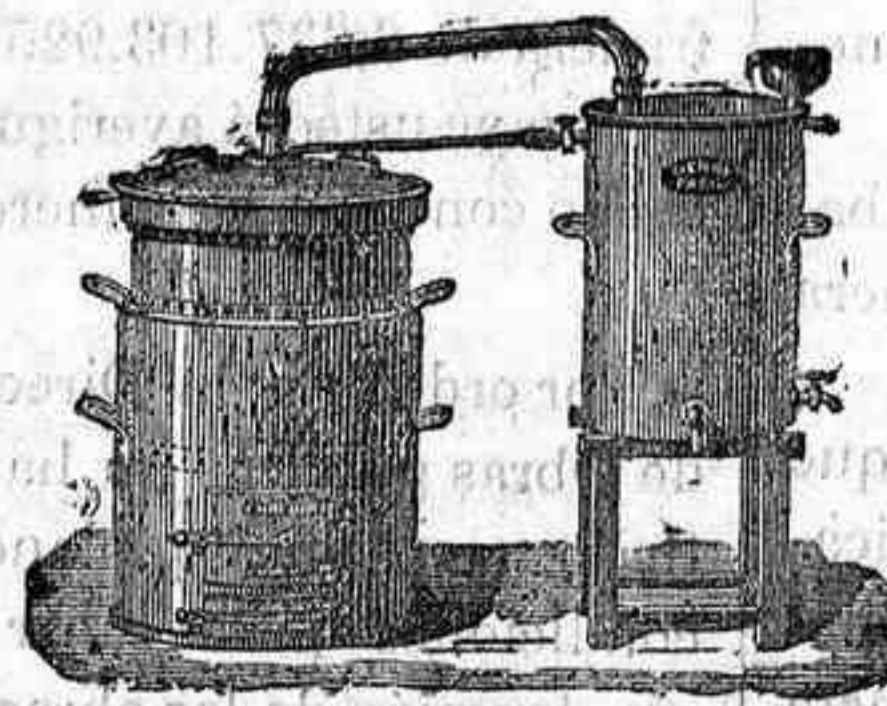
DESPACHO DEPOSITO

MONTERA, NUM. 16 CLAUDIO COELLO, 43

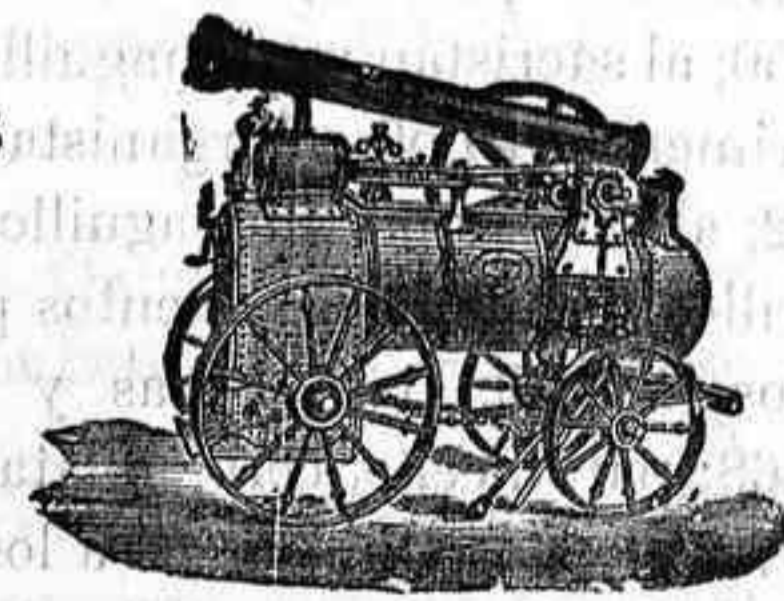
MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



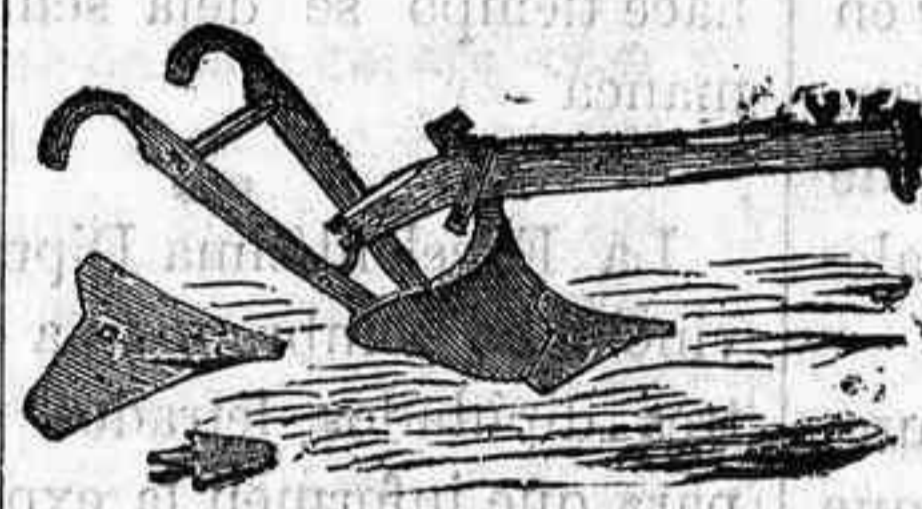
Alambique



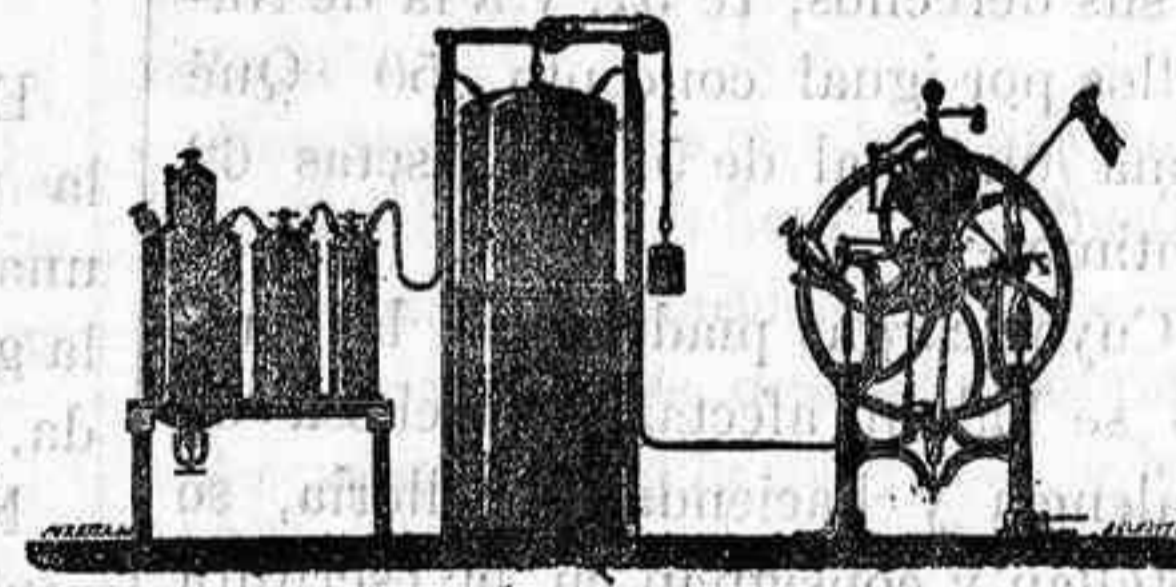
Máquina de vapor locomóvil

Máquinas de vapor, Bombas, Prensas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.

Catálogos gratis y francos á quien los pida



Arados



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas

En la Administración de este periódico existe una partida de papel para envolver, que se cederá á precios reducidos.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS domicilio en Barcelona: ANCHA, 64

CAPITAL de GARANTIA INDEPENDIENTE de las RESERVAS CONSTITUIDAS CON LAS PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS

10.000.000 DE PESETAS

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1888 leídas y aprobadas en la Junta general de 31 de Mayo último, se desprenden los siguientes datos:

Suscripción.	Pesetas	46.085,364'66
Riesgos en curso.	"	28.373,958'02
Ingreso anual por primas.	"	1.127,081'81
Reservas.	"	1.875,177,96
Siniestros pagados en 1887 y 1888.	"	428,750
Activo.	"	12.716,568'40

En la Dirección y en las delegaciones de todas las capitales de provincia, se dan explicaciones acerca las varias combinaciones que tiene establecidas esta compañía.—Banquero representante en esta provincia, don Florencio Rodríguez Vega.

(En todas sus manifestaciones sean internas ó externas se cura con el Jarabe Sulfo fénico de Dios)

No hay palabras para expresar debidamente la seguridad con que se cicatrizan las **ULCERAS HERPETICAS**, por antiguas y extensas que sean, como con igual éxito se curan las demás afecciones de la piel. Es preciso experimentarlo para que el enfermo se convenza de su rápida y segura eficacia, de las alteraciones de la garganta, laringe, bronquios y pulmones, pues como es volátil uno de sus principios constituyentes, se evapora por dos vías, los pulmones y las orinas, atravesando y compenetrando todo el tejido pulmonar, por lo que impide la formación de pus, ataca la causa de estas enfermedades y modifica de un modo beneficioso la estructura de dichos órganos. ¡Cuántas víctimas se escaparían á la tisis, á los sufrimientos y á la muerte, si las personas ya predispuestas, ó próximas á estarlo, se sujetasen al régimen de nuestro Jarabe sulfo-fénico.

De venta en todas las Farmacias. Depósito para la provincia, Ignacio Santiago Fuentes, Salamanca, Corriño, 28.—Peñaranda, Farmacia de Dios

HERPETISMO

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de Tormes	Béjar	Ciudad-Rodrigo	Can-talapedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigo andeal, rentas, panera (nuevo)..	36—30	37	»	34—36	37	37—38	»	»	»	37	»	»
Id. sin peso, fanega (añejo).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	39
Id. estación, 94 libras.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. mercado.	36—30	38	38	»	37	36	36	39—40	»	39—30	»	39
Id. barbilla.	»	»	»	31—33	»	»	27	»	»	»	»	»
Id. rubión.	32—33	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes.	»	25	»	»	32	32	»	»	»	»	»	»
Cebada.	26—30	28	30	24—25	27	27	23	23—26	24	26—27	24	24—23
Centeno.	24	26	26	22	24	25	24	24—25	22	23—26	24	23
Algarrobas.	16	17	17	17	16	15	17	21	19	14—15	»	»
Garbanzos.	100—240	120	»	70—110	160—200	»	100	90	80	100—200	»	»
Bueyes de labor, uno.	»	1500	»	»	»	»	1400	»	1400	»	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	»	»	»	»	»	1100	»	1300	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id.	»	140	»	»	»	»	100	100	90	»	»	»
Id. de un año, id.	»	240	»	»	»	»	160	180	180	»	»	»
Carne de vaca, arroba.	50	43	»	64	»	54	»	»	50	50	»	»
Lanas, arroba.	»	50	»	»	»	»	42—44	»	44	»	»	»
Aceite, cántaro.	72	70	64	68	»	72	56	64	70	41	»	74
Pieles de cabrito, una.	6 50	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Garb6n de ancina, arroba.	3	4	»	2—50	»	3	2 50	2	3	4—5	»	»
Patatas, arroba.	4	4	»	2	»	5	2—3	3	2	4	»	»
Vino, cántaro.	25	16	»	18	10	20	14—16	12	16	10—14	»	»
Harina de primera, arroba.	13 50	»	16 50	»	»	»	»	14	15	»	14	15